

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.727/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de corrección por la que se deja sin efecto la resolución de 22 de julio de 2008, por la que se inscribía en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de la instalación eléctrica de alta tensión correspondiente al expediente nº at 156/93, y se procede a nuevo registro de cambio de titularidad de instalación

#### ANTECEDENTES:

Primero: En fecha 17 de julio de 2008, D. Raúl Ortega Juan, solicitó ante esta Delegación Provincial el cambio de titularidad de las instalaciones contempladas en el expediente AT 156/93.

El expediente se tramitó conforme a lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica.

En este sentido, en fecha 22 de julio de 2009, se emitió por esta Delegación Provincial Resolución, basándose en Informe de Técnico del Departamento de Energía, autorizando el citado cambio de titularidad, en los siguientes términos.

Expediente: AT 156/93

Cedente: Excmo. Ayuntamiento De Santa Eufemia

Adquiriente: D. Raúl Ortega Juan Emplazamiento: Ctra. Santa Eufemia- El Guijo pk: 0,900; Santa Eufemia (Córdoba)

Instalación: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 15 kV con conductores Al- Ac 54,6 mm2 de 0,960 m de longitud y C.T. tipo intemperie de 50 kVA.

Segundo: Con posterioridad a dicha fecha y mediante escrito de entrada 27 de enero de 2011 y número de registro 1220, D. Miguel Duarte Gómez, en representación de Union Fenosa Distribución S.A., remite la siguiente documentación:

- Contrato de Cesión de instalaciones contempladas en el expediente AT 156/93, entre el Ayuntamiento de Santa Eufemia y Unión Fenosa Distribución S.A., para la instalación sita en Paraje El Tejar o Las Tiesas de la localidad de Santa Eufemia.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento de Santa Eufemia donde se detalla que las instalaciones que se ceden a favor de Unión Fenosa S.A. son las recogidas en el expediente AT 156/93.

Tercero: Con fecha de entrada 23 de marzo de 2011 y número de registro en esta Delegación Provincial 4668, D. Miguel Duarte Gómez, en representación de Unión Fenosa Distribución S.A., remite entre otras la siguiente documentación:

- Renuncia a sus derechos y obligaciones sobre las instalaciones recogidas en el expediente AT 156/93 por parte de D. Raúl Ortega Juan. En dicho escrito se indica textualmente "...III.- Que por error la instalación inscrita con el número de expediente AT-156/93 de la Delegación Provincial de Industria de Córdoba fue transferida a nombre de D. Raúl Ortega Juan, debiendo ser la instalación con número de expediente AT-118/94 la que era objeto de la transmisión...".

Cuarto: Por último, obra en esta Delegación, solicitud presentada por Unión Fenosa Distribución S.A. de cesión de la instalación correspondiente al expediente AT 156/93 a favor de Gas Natural S.A., para lo que aporta la siguiente documentación acreditativa para el cambio:

- Proyecto común de fusión de Gas Natural Distribución Eléctrica S.A. (absorbente) y Unión Fenosa Distribución S.A.U. e Hidroeléctrica Ntra. Sra. de la Soledad de Tendilla y Lupiana (absorbidas)

Quinto: Con fecha 31/03/2011, ha sido emitido por el Departamento de Energía de esta Delegación informe en el que se constata la existencia del error mencionado en los antecedentes anteriores por lo que se propone dejar sin efecto la Resolución de 22 de julio de 2008 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se por la que se inscribía en el Registro de Instalaciones de Alta Tensión el cambio de titularidad de la instalación eléctrica de alta tensión correspondiente al expediente AT 156/93, así como el cambio de titularidad de dicha instalación a favor de Gas Natural S.A..

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) que permite a la Administración la rectificación en cualquier momento de errores materiales.

Segundo: Artículos 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Dejar sin efecto la Resolución de de 22 de julio de 2008 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se inscribía en el Registro de Instalaciones de Alta Tensión el cambio de titularidad del Excmo. Ayuntamiento a favor de D. Raúl Ortega Juan, de la instalación eléctrica de alta tensión correspondiente al expediente AT 156/93.

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad Excmo. Ayuntamiento de Santa Eufemia, que fue objeto del expediente AT 156/93, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

#### Adquirente:

Empresa Distribuidora: Gas Natural Distribución Eléctrica S.A.

Domicilio: Avda. de San Luis 77

Localidad: Madrid

#### Cedente:

Excmo. Ayuntamiento de Santa Eufemia

#### Características:

Expediente: AT 128/67

Ubicación de la instalación:ALD 703 Santa Eufemia

Término Municipal:Santa Eufemia (Córdoba)

Instalación:

a) Línea eléctrica aérea de alta tensión a 15 kV con conductores Al- Ac 54,6 mm2 de 0,960 m de longitud

b) Centro de Transformación tipo intemperie de 50 kVA.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de corrección por la que se deja sin efecto la resolución de 22 de julio de 2008, por la que se inscribía en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de la instalación eléctrica de alta tensión correspondiente al expediente nº at 156/93, y se procede a nuevo registro de cambio de titularidad de instalación, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no

pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

Córdoba, a 5 de abril de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.